

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la clausura de las **cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el RECURSO DE APELACIÓN, presentado el día quince de abril del año en curso, por el ciudadano **NOÉ ISMAEL MIRANDA BAHENA**, en su carácter de Representante del "**PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO** en contra del: "**ACUERDO DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2020(SIC), IMPEPAC/CEE/212/2021, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO LOCAL, EN RELACIÓN AL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021**".



En Cuernavaca, Morelos, siendo las **veinte horas con cero minutos** del día dieciocho de abril del año dos mil veintiuno, el suscrito **Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial, en cumplimiento a la disposición legal antes referida, hizo del conocimiento público en los estrados electrónicos de la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, del **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado el día quince de abril del año en curso, por el ciudadano **NOÉ ISMAEL MIRANDA BAHENA**, en su carácter de Representante del "**PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO** en contra del: "**ACUERDO DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2020(SIC), IMPEPAC/CEE/212/2021, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL AL CONGRESO LOCAL, EN RELACIÓN AL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021**".-----

Se hace constar que el término de cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **veinte horas con cero minutos** del día dieciséis de abril del año dos mil veintiuno y concluyó a las **veinte horas con cero minutos** del día dieciocho de abril de la presente anualidad; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo, se hace constar que **NO se presentó escrito de tercero interesado**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA